



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 OCT. 1989

Expte. N° 16.197/89

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Dra. María Florencia Márquez Zavalía y teniendo en cuenta la conformidad / del Consejo de Investigación, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Florencia MARQUEZ ZAVALIA, como auxiliar de investigación del proyecto N° 02 del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de Octubre del corriente año y por el término de ocho (8) meses, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen / de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
a/c RECTORADO


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 584 - 89